

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 06/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10105 - 2023 **N° de Expediente:** 55993

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/07/2023 12:25:17 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 14/07/2023 12:25:17

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 86636753

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 579021/1 , cuyc CBU 0140437527620657902116 es perteneciente a los autos RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 06/07/2023 N° de Receptoría: BB - 10105 - 2023 N° de Expediente: 55993

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/02/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/02/2024 7:43:24 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)**REFERENCIAS**

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (238700056008155417)

Funcionario Firmante 06/02/2024 07:43:23 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (240700056008287162)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.55993

"RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO"

Y VISTOS: Asistiendo razón al recurrente, atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes: "COMPAÑIA EURO S.R.L C/ SUAREZ WILSON ANDRES Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 119381), "COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ PAIZ ANA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 115969), ambos de trámite por ante el juzgado No. 2, y "COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ CHEUQUE CRISTIAN DAMIAN s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 65476), "COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ MALDONADO LUIS EMILIO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 72335), "COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ ROMERO PATRICIA ISABEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 66633), los tres de trámite por ante el Juzgado No. 7, todos de este Dto. Judicial Bahía Blanca, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaria, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intimase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaria los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.-

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excm. Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

A.L.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 06/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10105 - 2023 **N° de Expediente:** 55993

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/03/2024 - Trámite: AUDIENCIA - ACTA

[Anterior](#) 08/03/2024 - AUDIENCIA - ACTA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

55993.pdf [VER ADJUNTO](#)

Observación MARTILLERA CIRELLI

Resultado de la Audiencia CELEBRADA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.55993

"RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO"

En la ciudad de Bahía Blanca a los 08 días de Marzo de 2024 en la Sala de audiencias del Juzgado, estando presente el Actuario, comparece una persona, que manifestó llamarse CIRELLI PAOLA ALEJANDRA, acreditando su identidad con DNI Nro. 26.958.576 matrícula 2171, constituyendo domicilio en calle D'ORBIGNY Nro. 2268 de la ciudad de Bahía Blanca.- Abierto el acto y concedida la palabra al compareciente expuso: Que viene a aceptar el cargo de perito MARTILLERA para el que fuera designado en los autos caratulados:"RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO" -Expte. N° 55993 - jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho. Con lo que terminó el acto, previa lectura se ratificó y firmó, por ante mi, de todo lo que doy fe.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SCHULMAN Ariel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 55993
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR
Fecha Notificación: 03/04/2024
Alta o Disponibilidad: 27/3/2024 09:01:59
Firmado y Notificado por: GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/03/2024 09:01:57
Firmado por: GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

BAHIA BLANCA,

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "**RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO**", Expediente Nro. 55993, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca-Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca, 06/02/24...Y VISTOS: Asistiendo razón al recurrente, atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes:"*COMPAÑIA EURO S.R.L C/ SUAREZ WILSON ANDRES Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO*" (Expte N° 119381), "*COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ PAIZ ANA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO*" (Expte N° 115969), ambos de trámite por ante el juzgado No. 2, y "*COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ CHEUQUE CRISTIAN DAMIAN s/ COBRO EJECUTIVO*" (Expte N° 65476), "*COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ MALDONADO LUIS EMILIO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO*" (Expte N° 72335), "*COMPAÑIA EURO S.R.L. C/ ROMERO PATRICIA ISABEL Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO*" (Expte N° 66633), los tres de trámite por ante el Juzgado No. 7, todos de este Dto. Judicial Bahía Blanca, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaria, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962). El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al

Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, siendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar. La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada. Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excmá.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA".

2) La **Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial N° N° 579021/1 , cuyo CBU 0140437527620657902116

3) El **martillero** designado resulta ser CIRELLI PAOLA ALEJANDRA, acreditando su identidad con DNI Nro. 26.958.576 matrícula 2171, constituyendo domicilio en calle D'ORBIGNY Nro. 2268 de la ciudad de Bahía Blanca.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: AV1KA1LE7LY9



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 06/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10105 - 2023 **N° de Expediente:** 55993

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/05/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 28/05/2024 6:45:49 - PROVEIDO

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (249600056008486186)

Funcionario Firmante 28/05/2024 06:45:48 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Observación FIJA PRECIO RESERVA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (249900056008484539)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.55993

"RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca,

Tengase presente la fecha y horarios fijados. Expídanse los edictos pedidos. Teniendo en cuenta que en los presentes autos se reclama la suma de \$ 23.312, atento lo pedido por el recurrente, entiendo debe fijarse una base como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar. En consecuencia y conforme lo dispuesto por el art.562 inc.6 del epcc fijase en la suma de \$20.000, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 06/07/2023 N° de Receptoría: BB - 10105 - 2023 N° de Expediente: 55993

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/07/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: HACE SABER - REITERA PEDIDO) - (FIRMADO)

Anterior: 06/07/2024 13:26:20 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PROVEIDO(226900056008562002)

Fecha del Escrito 06/07/2024 13:26:19

Firmado por CIRELLI Paola Alejandra (27269585760)

Nro. Presentación Electrónica 107419519

Observación INICIO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN DE LA MISMA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS.

Observación del Profesional HACE SABER - REITERA PEDIDO

Presentado por CIRELLI PAOLA ALEJANDRA (27269585760@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

HACE SABER – REITERA PEDIDO

Señor Juez:

Paola Alejandra Cirelli Martillera Pública, (T* VI, F* 119 C.M.B.B.), Colegiada N° 2171, CUIT 27-26958576-0, IVA Responsable Monotributo, Ingresos Brutos 27-26958576-0, Legajo Previsional N° 37527, con domicilio constituido en calle D'orbigny 2268 de Bahía Blanca y domicilio electrónico en 27269585760@cma.notificaciones, designado en los autos caratulados: "RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ Cobro Ejecutivo", expediente 55993, a V.S. digo:

I – Que atento a lo dispuesto por V.S. en la resolución que antecede, hago saber que la fecha de iniciación y finalización de subasta se encuentran fijadas el día 23/05/2024 y proveído el día 28/05/2024 en estos autos.

Iniciación: 05 de Septiembre de 2024 a las 11:00 horas

Finalización: 19 de Septiembre de 2024 a las 11: horas.

II – En virtud de lo expuesto, reitero lo solicitado: a) Se fije fecha para la celebración de la audiencia, según el art.38 del Ac 3604/12 SCJBA, a fin de ser correctamente consignado tanto en el portal de subastas como en el edicto. B) Que por secretaria se me haga entrega de los edictos correspondientes a fin de proceder a su publicación en el boletín oficial y en el portal de subastas.

Proveer De Conformidad.

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CIRELLI Paola Alejandra (27269585760)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 06/07/2023 **N° de Receptoría:** BB - 10105 - 2023 **N° de Expediente:** 55993

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/07/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior **12/07/2024 6:45:16 - PROVEIDO** Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (226900056008562002)

Funcionario Firmante 12/07/2024 06:45:16 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Observación AUD.38

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (237100056008560642)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.55993

"RAMOS SANTIAGO C/ FERREYRA RUBEN GASTON Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca,

A los fines de la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604, fijese el día **21 de octubre de 2024 a las 11.00 horas.**

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

